



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

VICENTE SEGARRA DE LOS REYES SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día **7 de OCTUBRE de 2019**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se transcribe de forma literal de la minuta del acta a resultados de su aprobación:

UNDÉCIMO.- HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM 11/2019.

Se dá cuenta del expediente sobre modificación de créditos num 11/2019, **bajo la modalidad de crédito extraordinario a financiar con bajas por anulación de créditos procedentes del PMS y Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto pero distinto capítulo**, a la vista de la cual esta Alcaldía formuló Memoria para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177 del TRLRHL.

Consta propuesta de la alcaldía de 26/09/2019 y por la Intervención Municipal de fondos mediante Informe número 497/2018 se ha informado favorablemente la correspondiente propuesta de modificación de créditos.

Como quiera que el expediente cuenta con la documentación preceptiva, motivándose en las propuestas la necesidad y la urgencia de atender la modificación propuesta,

Visto lo dispuesto en el RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales; la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; el RD 500/1990 de 20 de abril, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, dictamen favorable de la Comisión Informativa de Especial de Cuentas y Hacienda de 30-09-2019 y cuanta legislación es aplicable al presente expediente.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Quedar enterado del **Expediente de Modificación de Créditos, número 11/2019 mediante créditos extraordinarios a financiar con bajas por anulación por un importe total de SIETE MIL EUROS (7.000,00 €)**, así como de cuantos antecedentes y documentos obran en el mismo y en particular el Informe de la Intervención Municipal de Fondos número 417/2019, y en su consecuencia:

a) Aprobar Créditos Extraordinarios por importe de **SIETE MIL EUROS (7.000,00 €)**, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
N	200	2311	48330	G-97213516 AS DONES PROGRESSISTES - GTOS FUNCIONAM	0,00	2.000,00	2.000,00
N	200	2311	48331	G-98430655 AS. AMAS CASA TYRIUS - GTOS FUNCIONAMIE	0,00	3.000,00	3.000,00
N	200	2311	48333	G-98894363 AS PRO-CASA DE LA DONA - GTOS FUNCIONAM	0,00	2.000,00	2.000,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 2					0,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €
TOTAL AUMENTO GASTOS						7.000,00 €	



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

b) Financiar los Créditos Extraordinarios con Bajas por Anulación de créditos por importe **SIETE MIL EUROS (7.000,00 €)**, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
N	200	2311	2269900	DONA: OTROS GASTOS DIVERSOS	6.000,00	1.000,00	5.000,00
N	200	2311	48390	DONA: SUBVENCIÓN ASOCIACIONES MUJERES (C.C.)	6.000,00	6.000,00	0,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 2					12.000,00 €	7.000,00 €	5.000,00 €
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS					7.000,00 €		

c) Modificar Las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2019 en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 31: BASES GENERALES QUE VAN A REGIR EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE BÉTERA.

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

.../...

13. SOLICITUDES:

.../...

En caso de que el presupuesto definitivo del ejercicio sea aprobado tras el 31/01/2019, el plazo para la presentación de solicitudes reguladas en el presente apartado. Será el de un mes tras la entrada en vigor del presupuesto correspondiente, **y siempre antes del 31/12/2019.**

.../...

CAPÍTULO 2. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES

15. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

.../...

Nº	Aplicación presupuestaria	Beneficiario / Objeto subvención	Importe (€)
40	2311/48330	G-97213516 AS DONES PROGRESSISTES - GTOS FUNCIONAM	2.000,00
41	2311/48331	G-98430655 AS. AMAS CASA TYRIUS - GTOS FUNCIONAMIE	3.000,00
42	2311/48333	G-98894363 AS PRO-CASA DE LA DONA - GTOS FUNCIONAM	2.000,00

.../..."

SEGUNDO.- Proceder a la **exposición pública** del expediente por plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del expediente de modificación de créditos siendo insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos del expediente de modificación, entrando en vigor a partir de la fecha de publicación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía del Área Gestora de gasto implicada, así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Sra. Alcaldesa, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bétera.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO ACTAL